

Ordinario No 2018-00050

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2021 al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con copia de los cotejos de notificación realizados a la parte demandada. Sírvase proveer

La Secretaria,

Cya
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, obra a folio a folios 228-241, copia de las guías de los cotejos de notificación realizados por el apoderado de la parte actora a la UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE EN COLOMBIA UGETRANS COLOMBIA que indica se realizaron conforme lo estipulado en los artículos 291 y 292 del C.G.P en concordancia con lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S.

Pese a lo anterior, encuentra el Despacho que el apoderado de la parte demandante, solo allega al plenario copia de los pantallazos de las hojas de guía de envío dadas por la empresa de mensajería Interrapidísimo, sin que de las mismas se pueda colegir que la información remitida a la parte demandada cumpla con los requisitos establecidos en los artículos anteriormente mencionados.

Así las cosas, el Despacho Requiere al interesado en probar la realización de la notificación, para que allegue el escrito remitido en cada una de las notificaciones que aduce fueron enviadas junto con la prueba de entrega y/o certificado de devolución expedido por la empresa de mensajería; sin que los documentos sean captura parcial de pantalla puesto que impiden la lectura integral del documento al Despacho.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 16 de diciembre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 220

Cya
CILIA YANETH AGUDELO ALBA
Secretaría